

CÓDIGO DIR3: A17014598-SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA Y VALORACIÓN

24424.00-SOLICITUD DE INFORMACIÓN PREVIA A LA ADQUISICIÓN O TRANSMISIÓN DE BIENES INMUEBLES

para los cuales que no existe valor de referencia aprobado por Catastro (consultable [AQUÍ](#))

ni valor publicado por la Comunidad Autónoma de La Rioja aplicable en ausencia del anterior (consultable [AQUÍ](#))

1. DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (obligado tributario).

APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL:	N.I.F.	TELÉFONO DE CONTACTO:

2. DATOS DE LA PERSONA QUE EJERCE LA REPRESENTACIÓN¹.

APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL:	N.I.F.	TELÉFONO DE CONTACTO:
EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN DOCUMENTO JUSTIFICATIVO QUE SE ADJUNTA		

3. FINALIDAD TRIBUTARIA.

Condición de la persona interesada como obligado tributario en relación con el impuesto:		
Adquirente	Heredero	Donatario

Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados	
Impuesto sobre sucesiones y donaciones	

4. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA TRANSMITENTE / CAUSANTE / DONANTE.

APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL:	N.I.F.:

5. Nº DE FICHAS DE CADA TIPO QUE ADJUNTA A ESTA SOLICITUD. Por cada referencia catastral, se debe cumplimentar una ficha y, en el caso de fincas rústicas en suelo no urbanizable con naves, almacenes o viviendas, además, por cada construcción, otra ficha del modelo que corresponda:

Tipo de ficha	Nº de fichas
Finca rústica en suelo no urbanizable:	
Inmueble industrial o almacén:	
Piso, unifamiliar, vivienda rural, garaje, trastero, trastero bajo cubierta, bodega, merendero o terraza:	
Local comercial u oficina en edificio mixto:	
Suelo urbano:	
Suelo urbanizable:	

¹ Será necesario que se acredite que se está actuando en representación de la persona interesada, por cualquier medio válido en Derecho, que deje constancia fidedigna de dicha representación.

6. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR EL AVISO DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA NOTIFICACIÓN:

Sujetos obligados a recibir las notificaciones por medios electrónicos (Artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

Marque con una "X" si dispone o no de dirección electrónica habilitada

Dispongo de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja.

No dispongo de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónicas del Gobierno de La Rioja y para que el órgano gestor realice el alta en el referido sistema señalo la dirección de correo electrónico arriba indicada para recibir el aviso de la puesta a disposición de la notificación.

Sujetos no obligados a recibir las notificaciones por medios electrónicos (Artículo 14.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

(Téngase en cuenta que para acceder a la notificación electrónica será necesario disponer de un DNI electrónico o disponer de uno de los certificados reconocidos por el Gobierno de La Rioja)

Deseo ser notificado/a de forma electrónica y

Dispongo de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja

No dispongo de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja por lo que solicito el alta en el referido sistema señalando a estos efectos la dirección de correo electrónico indicada para el aviso de la puesta a disposición de la notificación

Deseo ser notificado/a mediante correo postal en la siguiente dirección

Tipo de vía: Vía:..... Número: Bloque:

Escalera: Piso:..... Puerta:.....

Provincia: Municipio Código Postal:

Teléfono:



DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA JUNTO CON ESTA SOLICITUD:

Común para cualquier impuesto y tipo de bien (obligatoria):

En caso de actuar a través de representante:

Documento acreditativo de la representación (si lo desea puede utilizar los modelos disponibles en: www.larioja.org/tributos)

Otra documentación acreditativa del estado del bien:

Fotografías del inmueble o cualquier otra documentación que se considere relevante para efectuar la valoración. Las fotografías son necesarias en el caso de construcciones para las que se haya hecho constar necesidad de obras o arreglos o “Sin posible utilización” en el apartado “Estado de conservación”.

Específica según tipo de operación o tipo de bien (obligatoria):

- **Compraventas de inmuebles:**

Fotocopia de recibo de IBI (en bienes urbanos) o fotocopia de contrato de arras o declaración de los futuros vendedor y comprador expresiva de su voluntad de efectuar la compraventa (si lo desea, puede utilizar el modelo disponible).

- **Sucesiones:**

Acta de declaración de herederos o Testamento.

Fotocopia de Certificado de Últimas Voluntades.

Fotocopia de Certificado de Defunción.

Para bienes urbanos, fotocopia del título de adquisición del bien por el causante (escritura pública, etc.)

- **Donaciones:**

Declaración de los futuros donante y donatario expresiva de su voluntad de donar y aceptar, respectivamente (si lo desea, puede utilizar el modelo disponible)

- **Extinción de condominio:**

Fotocopia de documento acreditativo del condominio (escritura pública o nota simple), y si afecta a construcciones no inscritas en el Registro de la Propiedad, fotocopia de nota simple a fecha actual de las fincas afectadas.

- **Agrupaciones, agregaciones, divisiones y segregaciones de fincas:**

Licencia del Ayuntamiento y,

si afecta a construcciones no inscritas en el Registro de la Propiedad, fotocopia de nota simple a fecha actual de las fincas afectadas.

- **Suelo urbano o suelo urbanizable:**

Cédula urbanística expedida por el Ayuntamiento.

Otra documentación:

CROQUIS que muestra forma y ubicación del inmueble (se recomienda).

Certificado/s catastral/es de inexistencia de valor de referencia (opcional).

Únicamente para viviendas arrendadas antes de 1985: contrato y extracto bancario con último recibo.

Únicamente para VPO no descalificada: certificado que acredite la vigencia del régimen de protección.

Otra documentación que considere oportuno aportar:

En peticiones que no se formulen con carácter previo a la transmisión al amparo del artículo 90 de la Ley General Tributaria, sino una vez realizada la operación y antes de la finalización del plazo de presentación del impuesto:

Título acreditativo de la realización efectiva de la compraventa, donación, extinción de condominio, ...

El solicitante, interesado directamente en la transmisión o adquisición del inmueble cuya situación y características se indican, **SOLICITA** a la Administración tributaria, la determinación de su valor a efectos de su declaración como base imponible del impuesto señalado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 90 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En....., a..... de..... 20.....

Firmado:.....
(Persona interesada o su representante legal cuando proceda)

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y deben figurar en el Registro de actividades de tratamiento publicado en el Portal de Transparencia del Gobierno de La Rioja.

Los datos solicitados son necesarios para cumplir con la finalidad del procedimiento, que es la gestión, liquidación, control y revisión del impuesto.

La DG de Tributos de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno es el órgano responsable del tratamiento del fichero, y como tal le garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y supresión de los datos facilitados, así como otros derechos, para lo cual deberá dirigirse presencialmente a la sede de la Dirección General de Tributos, sita en la C/ Portales, 46 de Logroño (La Rioja) o a las oficinas de registro o telemáticamente a través de la dirección electrónica: <https://www.larioja.org/derechoslopd>

La información relativa a la finalidad, legitimación, destinatarios de los datos y cualquier otra relativa a la protección de datos podrá consultarla en el siguiente enlace www.larioja.org/rat

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno es la Delegada de Protección de datos, sita en C/ Vara de Rey, nº 1 de Logroño (La Rioja) y su correo electrónico es delegadapd@larioja.org

Puede presentar una reclamación ante la Agencia española de Protección de Datos. Más información en <https://www.aepd.es/>

NOTA: En el caso de bienes inmuebles que a la fecha de realización del hecho imponible cuenten con el valor de referencia previsto en la normativa reguladora del catastro inmobiliario a que se refiere la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, la valoración que se le comunique como consecuencia de presentar esta solicitud, no tendrá efecto alguno.

Servicio de Inspección Tributaria y Valoración de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía (código DIR3 de la Consejería A17029377).

